



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-MDMP

Mi Perú, 14 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

El Memorando N° 227-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 053-20203-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 147-2023-GM/MDMP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 089-2023-MDMP-GDHSE/SGECD de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 013-2023-MDMP-SG/SGII de la Subgerencia de Imagen Institucional, sobre Reconocimiento Institucional al director e integrantes de la Escuela Aplausos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N° 089-2023-MDMP-GDHSE/SGECDJ, del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señala que la Escuela Artística Aplausos. Es una de las escuelas de formación con gran trayectoria respecto a la participación de concursos de danza a nivel internacional y ganar distintos concursos como el Campeonato Nacional de Salsa-Word Latin Dance CUP Perú.

Que, asimismo señala que la Escuela de Formación Artística Aplausos, participo de la competencia de nivel internacional, Torneo Internacional de Reggaetón, que este año tuvo sede en Perú, en el Colegio San Agustín, y reunió a las escuelas más importantes en el género urbano para batallar, logrando obtener el Segundo Puesto en las categoría de grupo infantil y grupo juvenil, de esta manera han accedido a la clasificación directa al mundial de Argentina.

Que, el artículo 73 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades locales son competentes para realizar actividades en materia de educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de "RECONOCIMIENTOS" y que son otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado obras de bien social o acciones importantes y trascendentes en bien de la comunidad, de carácter social, altruista, cívico etc.; por su parte el artículo 18° del citado reglamento establece que tales reconocimientos es, entre otros, a proposición del alcalde;

Qué; el artículo 16° de la precitada Ordenanza menciona que entre los de Reconocimientos esta la entrega de Diplomas, por lo que se debe hacer el reconocimiento al Director y Coreógrafo y a los integrantes del elenco de la Escuela Artística Aplausos, en la categoría infantil y juvenil.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGAR el Reconocimiento al Director y Coreógrafo y a los integrantes de la Escuela Artística "APLAUSOS", por su destacada labor, lo que contribuye con el desarrollo y progreso de nuestro distrito, según los considerandos expuestos.

DIRECTOR Y COREÓGRAFO CATEGORÍA INFANTIL:

Luis Manuel Crisosto Macutela

DIRECTOR Y COREÓGRAFO CATEGORÍA JUVENIL:

Jayro Jhonatan Jelver Machare

CATEGORÍA INFANTIL

- Genesis Fernanda López Palma
- Aitana Kalessi Isique Arana
- Nahomi Rafehaela Maco Polín
- Samantha Valentina Rojas Lezcano
- Mikeyla Valentina Rosales Tasayco

CATEGORÍA JUVENIL

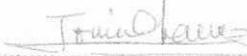
- Yazid Abdiel Castillo Paita
- Fernanda Valeria Vega Beteta
- Xiomara Rosa Maria García Gonzáles
- Betsabeth Massiel Rivera Salas
- María Fernanda Orihuela Escalante
- Valery Alexandra Porras Charre
- April Rihanna Natzuko Panana Leon.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN
ALCALDE

